

MANTENIMIENTO O MEJORA DE HÁBITATS Y DE ACTIVIDADES AGRARIAS TRADICIONALES QUE PRESERVEN LA BIODIVERSIDAD

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Apoyo para promover y preservar los paisajes y hábitats a través del mantenimiento de cultivos tradicionales, que tienen una singularidad especial y que resultan esenciales para la conservación del patrimonio genético.

En la Comunidad de Madrid la ayuda se destina al cultivo del **olivar tradicional** y consiste en un pago anual por hectárea de olivar en este sistema de plantación.

REQUISITOS

- Explotaciones con cultivo de olivar ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- **Densidad mínima de plantación:** 60 pies/ha.
- **Densidad máxima de plantación:** 150 pies/ha.
- **Superficie mínima de olivar** por la que se solicita la ayuda: 1 ha.
- **Superficie mínima de parcela:** 0,1 ha.
- **Distribución regular y homogénea** de la plantación, no aceptándose alineaciones simples ni pies aislados.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Agricultores activos, titulares de explotaciones agrarias, que dispongan de superficies que cumplan las condiciones admisibilidad y que suscriban voluntariamente los compromisos de gestión.



PRIMA

- **Hasta 40 has: 100 €/ha**
- **Más de 40 has: 60 €/ha**

Duración de los compromisos: 5 años.

El beneficiario quedará obligado a cumplir con:

- **Mantenimiento** de las plantaciones de olivar tradicional.
- **No disminuir** la superficie de olivar tradicional de la explotación por debajo del 90 % de la superficie determinada el año de incorporación al régimen de ayuda.